



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

19 de Setiembre de 2003

VISTO: La Nota Interna N° 019/03 , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, el Agente Eduardo GROSSO (Leg N° 13) solicita usufructuar la licencia invernial de acuerdo a Resolución de Presidencia 16/03.-

Que por razones de servicio se suspendió el periodo otorgado por Resolución de Presidencia N° 149/03;

Que el presente pedido no interfiere en el normal funcionamiento de la Secretaría Contable y fue autorizado por el Vocal de Auditoria;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art .15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Agente Eduardo GROSSO (Leg. N° 13) la fracción de licencia invernial pendiente desde el 20 de Octubre al 01 de Noviembre del presente año, ambas fechas inclusive .-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 262 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA